ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ____1486___/

AUTORIZA CONVENIO MARCO.

REQUINOA,____**21.06.2017**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisiciones del Comité de Bienestar de fecha 21 de junio de 2017 mediante el cual se solicita la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa beneficiarios del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor:

EMPRESAS LIGIPAS S.A RUR 96.928.510-K $1.685.857.396 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD